RESOLUCION N° 669/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS FIRMAS CONSTRUCTORAS C.M.A.A., EMPRENDIMIENTOS DEL REY, PEREZ & AGUAYO S.R.L. Y ALI IMPORT-EXPORT LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/13 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE HERNANDARIAS, ITAKYRY, LOS CEDRALES Y MINGA GUAZU".

Ciudad del Este, 03 de junio de 2013

VISTO: La Resolución N° 309/2013 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCION DE TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE HERNANDARIAS, ITAKYRY, LOS CEDRALES Y MINGA GUAZU"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre de oferta, presentándose como oferentes las siguientes empresas: ALI IMPORT- EXPORT, ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, EMPRENDIMIENTOS DEL REY, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., BLUE FENIX Y CONSTRUCTORA C.M.A.A.;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al examen de las ofertas, verificando en primer término la presentación de documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, constatando la correcta presentación parte de las firmas ALI IMPORT-EXPORT, EMPRENDIMIENTOS DEL REY, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., BLUE FENIX Y C.M.A.A.;

Que por su parte las firmas CONSTRUCTORA SAN ANTONIO y ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, no presentaron debidamente los formularios 1 – carta de oferta y A2 – análisis de costo respectivamente, siendo ambas descalificadas;

Que de la comparación de precios de las ofertas que cumplen con los requerimientos sustanciales considerando el total ofertado, son seleccionadas provisoriamente para la calificación posterior las firmas CONSTRUCTORA C.M.A.A., EMPRENDIMIENTOS DEL REY, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. y ALI IMPORT-EXPORT;

Que los precios de la firma BLUE FENIX superan a las tomadas como más baja;

Que en la etapa de requisitos de calificación posterior de acuerdo a lo dispuesto en la Sección III del PBC, se procedió a verificar la presentación de documentos formales requeridos por parte de las empresas seleccionadas, en cuanto a Capacidad Legal, Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General y Experiencia Específica en Construcción, Capacidad Financiera, Capacidad en materia de Personal y Equipos, se constató el cumplimiento por parte de todas ellas;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas que reunieran las condiciones legales y técnicas estipuladas, y que han demostrado contar con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, basado en el artículo 63° del Decreto N° 21909/03, concordante con el artículo 28° de la Ley 2051/03, recomienda ADJUDICAR el llamado por lotes a las firmas CONSTRUCTORAS C.M.A.A., EMPRENDIMIENTOS DEL REY, PEREZ & AGUAYO S.R.L. Y ALI IMPORT-EXPORT por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y disposiciones de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/13 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE HERNANDARIAS, ITAKYRY, LOS CEDRALES Y MINGA GUAZU"** a las siguientes firmas: **CONSTRUCTORA C.M.A.A.** los **LOTES 1** y **2** por un monto de **(G. 250.867.601)** Doscientos cincuenta millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos un guaranies cada lote. **CONSTRUCTORA EMPRENDIMIENTOS DEL REY** los **LOTES 3** y **4** por un monto de **(G. 253.481.688)** Doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ...//

RESOLUCION Nº 669/2013 G.A.P.

seiscientos ochenta y ocho guaraníes cada lote. **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.** los **LOTES 5** y **6** por un monto de **(G. 256.243.639)** Doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve guaraníes cada lote, y **ALI IMPORT-EXPORT** los **LOTES 7** por un monto de **(G. 259.177.304)** Doscientos cincuenta y nueve millones ciento setenta y siete mil trescientos cuatro guaraníes, y **LOTE 8** por un monto de **(G. 232.699.323)** Doscientos treinta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos veintitrés guaraníes, ascendiendo el monto total de la contratación a **(G. 2.013.062.483)**.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes para la ejecución de las obras conforme a lo estipulado en el PBC.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución. –

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 61/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 06/2013 CONSTRUCCIÓN TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL FONACIDE"

VISTO: El Mensaje Nº: 19/2013 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional Nº: 06/2013 CONSTRUCCIÓN TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL FONACIDE.----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado sobre Tablas los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional 06/2013 CONSTRUCCIÓN TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL FONACIDE de la siguiente manera: a la **CONSTRUCTORA C.M.A.A. el LOTE 01 Y LOTE 02 POR Gs.: 250.867.601 CADA LOTE; EMPRENDIMIENTOS DEL REY LOTE 03 Y LOTE 04 Gs.: 253.481.688 CADA LOTE; Y A LA CONSTRUCTORA PEREZ AGUAYO S.R.L. LOTE 05 Y 06 POR Gs.: 256.243.639 CADA LOTE; Y A ALI IMPORT-EXPORT LOS LOTES 07 Gs.: 259.177.304 Y LOTE 08 Gs.: 232.699.323; Siendo la sumatoria por Gs.:2.013.062.483.--**

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.----------

Clara Coronel de Ríos
Secretario Político

Víctor Núñez Aguero
Presidente

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · JUNTA DEPARTAMENTAL